

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE JUNIO 2 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Dra. Olga Gray Gómez, Sr. Farid Burgos Mayorga, Sr. Orlando Barros Rivera, Abg. Angel Mora Salinas, Ing. Cesar Litardo Caicedo, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Srta. Irene Massuh Fernández y Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.

ORDEN DEL DIA

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 26 de mayo del 2015.
2. Informes de Comisiones
3. Conocimiento de la solicitud de licencia del señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas
4. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Camal de la Ciudad de Quevedo.
5. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza que institucionaliza el día 23 de septiembre de cada año la realización del desfile denominado “Ronda de la Confraternidad Quevedeña”, en homenaje a las festividades de Cantonización de Quevedo.
6. Declarar como prioritario y calificar la viabilidad financiera, económica, técnica y social, del proyecto “Cierre Técnico del Botadero de Basura y Construcción de una Celda Emergente Mancomunada para la Disposición Final de Desechos Sólidos en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.
7. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

1. Aprobar acta de la sesión ordinaria del Concejo de 19 de mayo del 2015, con varias correcciones de tipeo.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 017-CP-14 de mayo 22 del 2015.

- 2.1. Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, contenido en oficio No.017-CP-15, de mayo 22 del 2015, y consecuentemente resolver lo siguiente:
 - 2.1.1. Autorizar el cambio de categoría del inmueble de uso público constituido de una superficie de terreno de 1.960,39m². Considerado como área de vía, ubicado en el sector adyacente a la Lotización de la Asociación de Profesores del Colegio Quevedo, y de la calle s/n, a partir de la Ruta Ecológica, hasta la calle s/n, de la parroquia San Camilo, en área de vivienda.
 - 2.1.2. Legalizar mediante venta a los poseionarios del asentamiento poblacional denominado “Estrella de David”, ubicado en el sector adyacente a la Lotización de la Asociación de Profesores del Colegio Quevedo, y de la calle s/n, a partir de la Ruta Ecológica, hasta la calle s/n, de la parroquia San Camilo, los solares descritos en el informe técnico, estableciendo el valor para la venta de \$1.00, el metro

cuadrado, cuya venta estará exenta del pago del impuesto de Alcabalas, de conformidad a lo que establece el literal b) del Art.534 del COOTAD, debiendo establecerse en la escritura el gravamen de patrimonio familiar, el detalle de los beneficiarios es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Mz.	No. Lote	Área del solar
Francisco Gaudencio Sánchez Pérez	A	1	86.08 m2.
Verónica Maricela Troncoso Miranda	A	2	80.00m2.
María Johanna Chinchai Guerrero	A	3	80.00m2.
Jessica Alexandra Quiñonez Bermúdez	A	4	80.00m2.
Magali Leonor Vargas Delgado	A	5	80.00m2.
Enma Eufelia Payete Veloz	A	6	80.00m2.
Pablo Alfredo Pallette Veloz	A	7	80.00m2.
Vanesa Johanna Quiñonez Bermúdez	A	8	80.00m2.
Mercedes del Rosario Aveiga Rodríguez	A	9	80.00m2.
Janeth Griselda Caicedo Acosta	A	10	80.00m2.
Luz Eufemia Acosta Cobeña	A	11	80.00m2.
Julio Fernando Macías Rizo	A	12	80.00m2.
Kenny María Zamora Arreaga	A	13	80.00m2.
Delma Margarita Quijije Toala	A	14	80.00m2.
Ana Rita Macías	A	15	80.00m2.
Cristina Carolina Campuzano Araujo	A	16	80.00m2.
Jenny Elizabeth Anchundia Cárcamo	A	17	80.00m2.
Gabriel Reinaldo Anchundia Cárcamo	A	18	80.00m2.
Guisella Amparito Aguirre Villamil	A	19	80.00m2.
Rosa Elizabeth García Espinoza	A	20	80.00m2.
Patricia Véliz Morán	A	21	80.00m2.
María Elena Pin Tumbaco	A	22	80.00m2.
Juan Antonio Miranda Cedeño	A	23	80.00m2.
Simón Bolívar Izquierdo Olmedo	A	14	114,96m2.

TERCER PUNTO.-

- 3.1. Conceder la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el Abg. Angel Mora Salinas, Concejal Principal del Cantón, la misma que rigen del 3 al 18 de junio del 2015.

CUARTO PUNTO.

- 4.1. Postergar el Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Camal de la Ciudad de Quevedo, a fin de socializarla.

QUINTO PUNTO

- 5.1. Aprobar en primera instancia la reforma a la Ordenanza que institucionaliza el día 23 de septiembre de cada año la realización del desfile denominado “Ronda de la Confraternidad Quevedeña”, en homenaje a las festividades de Cantonización de Quevedo.

SEXTO PUNTO

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNIO 4 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Dra. Olga Gray Gómez, Sr. Farid Burgos Mayorga, Sr. Orlando Barros Rivera, Ing. Cesar Litardo Caicedo, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Srta. Irene Massuh Fernández y Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.

ORDEN DEL DIA

8. Declarar como prioritario y calificar la viabilidad financiera, económica, técnica y social, del proyecto “Cierre Técnico del Botadero de Basura y Construcción de una Celda Emergente Mancomunada para la Disposición Final de Desechos Sólidos en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.

PRIMER PUNTO.

- 1.- Declarar como prioritario y calificar la viabilidad financiera, económica, técnica y social, del proyecto “Cierre Técnico del Botadero de Basura y Construcción de una Celda Emergente Mancomunada para la Disposición Final de Desechos Sólidos en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.

.....

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE JUNIO 9 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Dra. Olga Gray Gómez, Sr. Farid Burgos Mayorga, Sr. Orlando Barros Rivera, Ing. Cesar Litardo Caicedo, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Srta. Irene Massuh Fernández, Lic. Marcia Quiñonez Hurtado y Srta. Silvia Montenegro Holguín.

ORDEN DEL DIA

9. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 2 de junio del 2015.
10. Informes de Comisiones
11. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Playas y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo.
12. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Vivienda de Interés Social del cantón Quevedo.
13. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Regula, Norma y Controla la Circulación de Motocicletas en la jurisdicción del Cantón Quevedo.
14. Asuntos varios.

REFORMAR EL ORDEN DEL DÍA: Se incluye un punto más en el orden del día, que es el conocimiento de las solicitudes de licencia de los señores: Lcda. Marcia Quiñonez, Farid Burgos y Abg. Marcos Chiang, Concejales Principales del Cantón; y Abg. Magaly Pinos, Secretaria del Concejo:

ORDEN DEL DIA REFORMADO

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 2 de junio del 2015.
2. Informes de Comisiones
3. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Playas y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo.
4. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Vivienda de Interés Social del cantón Quevedo.
5. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Regula, Norma y Controla la Circulación de Motocicletas en la jurisdicción del Cantón Quevedo.
6. conocimiento de las solicitudes de licencia de los señores: Lcda. Marcia Quiñonez, Farid Burgos y Abg. Marcos Chiang, Concejales Principales del Cantón; y Abg. Magaly Pinos, Secretaria del Concejo:
7. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 2 de junio del 2015, con varias observaciones de tipeo.

SEGUNDO PUNTO.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 026-CL-15, de mayo 21 del 2015

- 2.2. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.026-CL-15, de 21 de mayo del 2015 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios:
 - 2.2.1. Solar No.5 de la manzana No.39, de c.c.070304901000, de 160.00m², ubicado en la calle José María Urbana, del sector 20 de Febrero, de la parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad de los señores JUSTO ADAN MARQUEZ ZAMBRANO Y ANGELA SEBASTIANA JACHO, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 15 de mayo del 2015.
 - 2.2.2. Solar de c.c.070200200700, de 69.69m², ubicado en la Av. Walter Andrade, de la parroquia Urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor WASHINGTON ANTONIO PIGUAVE OCHOA, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 19 de mayo del 2015.

- 2.2.3. Solar No.4 de la manzana No.131, de c.c.070317601500, de 160.00m², ubicado en la calle Camilo Ponce, del sector San Jacinto, del Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad de los señores FRANCISCO VICENTE ROMERO MONTOYA Y DIANAPILAR VANONI ESTRADA, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 19 de mayo del 2015.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 027-CL-15, de junio 1 del 2015

- 2.3. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.027-CL-15, de 1 de junio del 2015 y consecuentemente aprobar lo siguiente: **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 28 de octubre de 2013, respecto a los apellidos de la persona beneficiada con el solar No.16 de la manzana "O", de 177.91m².de la Lotización Municipal El Desquite No.4, de la parroquia Viva Alfaro, en la que erróneamente se ha hecho constar sus apellidos como Bajaña Zamora, cuando en realidad y de acuerdo al documento de identidad sus nombres y apellidos son CARLOS ANTONIO BAJAÑA LARROZA, de conformidad al informe, emitido por la señora Procuradora Sindica Municipal, de mayo 18 del 2015.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 028-CL-15, de junio 1 del 2015

- 2.4. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.028-CL-15, de 1 de junio del 2015 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios:
- 2.4.1. Solar No.18 de la manzana No.2, de c.c.070301601800, de 128.00m², ubicado en el sector Damnificados de Playa Grande, de la parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor JOSE EDMUNDO ALVAREZ DIAZ, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 25 de mayo del 2015.
- 2.4.2. Solar No.1 de la manzana No.84, de c.c.070309101300, de 144.m², ubicado en la calle Xavier Espinoza, sector San Jacinto, Comité Poblacional 20 de Febrero de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor RODOLFO ELIAS TORO UBE, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 21 de mayo del 2015.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 033-CL-15, de junio 4 del 2015

- 2.5. Acoger el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.033-CL-15, de 4 junio del 2015 y consecuentemente se aprobó lo siguiente:
 - 2.5.1. Disponer al señor Registrador Municipal de la Propiedad aplique el distributivo de sueldos del año 2014; de conformidad a lo que establece la disposición transitoria del Acuerdo Ministerial No.060; y en lo posterior cuando termine el tiempo de austeridad decretado por el Gobierno Nacional, se realice una reclasificación y valoración para que sean ubicados en sus respectivos grupo ocupacional y grado, de acuerdo a la Escala de remuneraciones, emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales, mediante Resolución No.MRL-2012-0021, que se encuentra vigente. Si fuere el caso que se hayan realizado alzas remunerativas posteriores al 1 de marzo del 2015, fecha que entró en vigencia el Acuerdo No.060, deberán devolver dicho excedente con efecto retroactivo.
 - 2.5.2. Notificar al señor Registrador Municipal de la Propiedad, que las horas extraordinarias solo deben realizarse cuando exista una apremiante necesidad y se debe presentar sus respectivos justificativos.

TERCER PUNTO.-

- 3.1. Postergar el tratamiento del proyecto de Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de material árido y pétreo que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playa de mar, y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo y trasladar los referidos proyectos a la Comisión de Legislación y al Departamento Jurídico, para que se revise y unifique su contenido, para conocimiento del Concejo, en una sesión extraordinaria que deberá convocarse para el efecto, por la premura que el caso amerita.

CUARTO PUNTO

- 4.1. Aprobar en segunda instancia la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Vivienda de Interés Social del cantón Quevedo, con las observaciones planteadas.

QUINTO PUNTO

- 5.1. Aprobar en segunda instancia de la Ordenanza que Regula, Norma y Controla la Circulación de Motocicletas en la jurisdicción del Cantón Quevedo.

SEXTO PUNTO

- 14.1. Autorizar al señor Farid Burgos Mayorga, Concejal Principal del Cantón, el uso de la licencia solicitada en comunicación de junio 8 del 2015, para asistir a la XXI Conferencia de Alcaldes y Gobiernos Locales, a realizarse en Miami –Florida, la misma que rige del 15 al 19 de junio del 2015.
- 14.2. Autorizar al Abg. Marcos Chiang Villanueva, Concejal Principal del Cantón, el uso de la licencia solicitada en comunicación de junio 8 del 2015, para asistir a la XXI Conferencia de Alcaldes y Gobiernos Locales, a realizarse en Miami –Florida, la misma que rige del 15 al 19 de junio del 2015.

- 14.3. Autorizar a la Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Concejal Principal del Cantón, el uso de la licencia solicitada en comunicación de junio 8 del 2015, la misma que rige del 13 al 20 de junio del 2015.
- 14.4. Autorizar a la Abg. Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo, el uso de la licencia solicitada en oficio No.2806.-AQ, de junio 8 del 2015, la misma que rige del 13 al 20 de junio del 2015.

SEPTIMO PUNTO

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE JUNIO 23 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Dra. Olga Gray Gómez, Sr. Farid Burgos Mayorga, Sr. Orlando Barros Rivera, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Abg. Angel Mora Salinas, Srta. Irene Massuh Fernández, Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.

ORDEN DEL DIA

15. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Concejo de 4 de junio del 2015.
16. Informes de Comisiones
17. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales pétreo y de construcción que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Esteros, Playas y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo.
18. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

2. Aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Concejo de 4 de junio del 2015, con varias observaciones de tipeo.

SEGUNDO PUNTO.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 030-CL-15, de junio 5 del 2015

- 2.1. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.030-CL-15, de junio 5 del 2015 y consecuentemente EXONERAR a la Asociación de Discapacitados “Solidaridad”, del pago de la tasa por consumo de agua potable, del predio que tienen en propiedad, ubicado en el sector en las calles Venezuela y Camilo Arévalo, signado con la c.c. #040106600800; Así mismo disponer al señor Director Financiero Enc., proceda a dar de baja los títulos de crédito por concepto de impuesto a los predios urbanos, para que la deuda que mantiene Asociación de Discapacitados “Solidaridad”, por este concepto quede extinguida, y en el futuro se aplique lo dispuesto por la Ley Orgánica de

Discapacidades, en virtud de que es una entidad que acoge a personas con discapacidades y en lo relacionado a la tasa por Contribución Especial de Mejoras por Obras Emblemáticas, se aplique el Art.569 del COOTAD, en la parte de que se exonere dicho pago.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 031-CL-15, de junio 5 del 2015

- 2.6. Acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.031-CL-15, de 5 de junio del 2015 y consecuentemente TRANSFERIR a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, el terreno de propiedad municipal de 12.877,35m²., signado con la c.c.080106900100, ubicado en el sector denominado Nuevo Quevedo, terreno en el que actualmente funciona la Planta de Tratamiento de Agua Potable; Así mismo se conformará un equipo de trabajo que se encargará de realizar un inventario de los bienes muebles y de los bienes inmuebles, los mismos que mediante escritura pública y previo conocimiento y resolución del Concejo pasarán a formar parte del patrimonio de la referida Empresa.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 034-CL-15, de junio 11 del 2015

- 2.7. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.034-CL-15, de 11 de junio del 2015 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios:
 - 2.7.1. Solar No.16 de la manzana “F”, de c.c.020607800600, de 128.m², ubicado en el Sector El Pital, Calle Primera entre Av. Quinta y Sexta, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, de propiedad del señor ROMULO EDUARDO ARANA SALVATIERRA Y CONSTANCIA VERGARA CERVANTES, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, Enc, de 8 de junio del 2015.
 - 2.7.2. Solar No.8 de la manzana No.4, de c.c.070311700800, de 128.00m², ubicado en Agrilsa, sector Damnificados de Playa Grande, de la parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora ANA MARIA MENDOZA MONTES, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 8 de junio del 2015.
 - 2.7.3. Solar No. 6 de la manzana “A”, de c.c.070312400400, de 84.00.m², ubicado en Agrilsa Sector Damnificados de Playa Grande, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora ZOILA MERCEDES BAUTISTA SAQUINGA., de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, Enc, de 8 de junio del 2015.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 021-CP-15 de mayo 22 del 2015.

2.8. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Desarrollo Física Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.021-CP-15, de mayo 22 del 2015, y consecuentemente se resuelve lo siguiente:

2.8.1. Aprobar de manera **Excepcional** la planificación presentada por los señores Aurelio Burgos Briones y su cónyuge Ernestina Véliz Pincay, y autorizarlos para que procedan a desmembrar y vender 29 lotes de terreno, planificados de la siguiente manera:

Posesionarios	Mz.	Solar	Área
José Abraham Vélez Cedeño	A	1	237,37
Luis Humberto Negrete Vaca	A	2	168,44
Luis Humberto Negrete Vaca	A	3	168,49
Victor Hugo Carbo Macías	B	1	336,88
Víctor Hugo Carbo Macías	B	2	339,21
Mayra Alexandra Alvarado Mirando	B	3	152,64
Librado Concepción Sabando Vera	B	4	91,58
Yolanda Alvarado Mirando	B	5	169,60
Victor Hugo Carbo Macías	C	1	345,28
Augusto Evaristo Ramos Mendoza	C	2	400,00
Mariana Magdalena Consuegra Alvarez	C	3	168,72
Carmen Cristina Montaña Erazo	C	4	165,02
(No estaban los dueños)	C	5	165,56
Octavio Feliciano Espinoza Pisco	C	6	173,84
Luis Felipe Molina Saavedra	D	1	221,08
Nelson Xavier Delgado Delgado	D	2	163,37
Angela María Deantis Camacho	D	3	165,65
Eugenio Javier Moreira Santos	D	4	172,34
Héctor Rubén Monar Sandoya	D	5	60,53
Manuel Rosendo Cevallos Briones	D	6	81,38
Edilma Aracely Barzola Barbotó	E	1	330,98
Vicente Medardo Briones Seme	E	2	168,07
Betty Ligia Seme Ruiz	E	3	169,25
Laura Geoconda Alvarado Barzola	E	4	177,86
Carlos William Pazmiño Macay	E	5	154,53
Esilda Raquel Villa Mora	E	6	155,56
(No estaban los dueños)	E	7	151,55
(No estaban los dueños)	E	8	149,39
(No estaban los dueños)	E	9	220,11

2.8.2. Aceptar la donación de una hectárea de terreno,(10.000.00m2.) que hacen los cónyuges Aurelio Burgos Briones y Ernestina Colombia Véliz Pincay, a favor del Gobierno Municipal de Quevedo, para que en ella se planifique y coordine con el MIDUVI el proyecto municipal de reasentamiento “Tarabita No.2”.

- 2.8.3. Autorizar al señor Alcalde para que suscriba el Acuerdo de desmembración respectivo, así como la escritura de la donación de una hectárea de terreno efectuada a favor del Gobierno Municipal.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 023-CP-15 de junio 10 del 2015.

- 2.9. Devolver a la Comisión de Planeamiento el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Desarrollo Física Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.023-CP-15, de junio 10 del 2015, relacionado con un pedio de legalización de terreno de 94.09m². de superficie ubicado en las calles 7 de Octubre y Séptima de la parroquia Matriz Quevedo, cantón Quevedo, signado con la c.c. 010107801200, solicitado por los hermanos Cabrera Vargas (Segundo Arturo, Galo Vicente, Manuel Horacio y Esther Amelia Cabrera Vargas), para que se solicite al Departamento de Avalúos y Catastros una actualización del catastro del referido predio.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 024-CP-15 de junio 10 del 2015.

- 2.10. Devolver a la Comisión de Planeamiento el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Desarrollo Física Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.024-CP-15, de junio 10 del 2015, relacionado con un pedio de legalización del predio de 146,89m². de superficie ubicado en las calles Octava y Marcos Quintana, de la parroquia Matriz Quevedo, cantón Quevedo, signado con la c.c. 010107202200, solicitado por los hermanos CABRERA VARGAS, (Segundo Arturo, Galo Vicente, Manuel Horacio y Esther Amelia Cabrera Vargas), para que se solicite al Departamento de Avalúos y Catastros una actualización del catastro del referido predio.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 025-CP-14 de junio 10 del 2015.

- 2.11. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, contenido en oficio No.0`25-CP-15, de junio 10 del 2015, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
- 2.11.1. Declarar constituido al **Régimen de Propiedad Horizontal**, tres edificaciones definidas, con ingresos y escaleras independientes, distribuidos de la siguiente manera: Bloque No.1, construcción con frente a la Av. Jaime Roldós Aguilera, que tiene una superficie de 435,56m²., compuesta de planta baja, primera y segunda planta alta, con cubierta de losa hormigón armado.- La dos construcciones posteriores están conformadas así; Bloque No.2, de 234,70m²., de construcción, planta baja, primera planta altos y terraza cubierta de hormigón; Bloque No.3, de 93,20m²., de construcción, con cubierta de dura techo, los mismos que se levantan en el predio de 413,81m², de superficie, actualmente determinado con la c.c. #010204001000, ubicado en las calles Jaime Roldós y Calle Vigésima, del sector de la Ciudadela San José, de la parroquia Viva Alfaro, Cantón Quevedo, de

propiedad de la señora AMANDA FABIOLA MONAR BARRAGAN.

2.11.2. Autorizar al señor Alcalde para que expida y suscriba el acuerdo de Propiedad Horizontal, en el mismo que se hará constar el cuadro de alicuotas aprobado, que deberá ser protocolizado e inscrito en el Registro de la Propiedad, para que posteriormente la propietaria pueda ceder o vender los departamentos a personas naturales o jurídicas, los que deberán cumplir con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Ordenanzas, Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal y Reglamento Interno.

2.11.3. Aprobar el Reglamento Interno de Copropiedad, donde se trata de: Régimen de Propiedad Horizontal; de los Bienes Exclusivos y Comunes; de los Gastos; de los Derechos y Obligaciones de los Copropietarios; de la Cuota de Derechos y Obligaciones; y, de la Administración.

TERCER PUNTO.-

3.1. Aprobar en segunda instancia la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales pétreo y de construcción que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Esteros, Playas de Río y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo.

CUARTO PUNTO

.....

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE JUNIO 30 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Dra. Olga Gray Gómez, Sr. Farid Burgos Mayorga, Sr. Orlando Barros Rivera, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Abg. Angel Mora Salinas, Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.

ORDEN DEL DIA:

19. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 9 y extraordinaria de 12 de junio del 2015.
20. Conocimiento de la renuncia presentada por la Abg. Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo
21. Informes de Comisiones
22. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Camal de la ciudad de Quevedo.
23. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

3. Aprobar las actas de las sesiones del concejo ordinaria de 9 y extraordinaria de 12 de junio del 2015, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO.

4. Aceptar la renuncia presentada por la Abg. Magaly Pinos Murillo, del cargo de Secretaria del Concejo.

TERCER PUNTO.-

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 033-CL-15, de junio 5 del 2015

- 3.1. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.030-CL-15, de junio 5 del 2015 y consecuentemente REVOCAR la parte pertinente, de la resolución del Concejo tomada en sesión ordinaria de 23 de septiembre del 2003, en la que se señalaba que se le concede un plazo de tres meses para que realice la legalización, y de no hacerlo en el plazo señalado, se duplicaría el costo del valor del Terreno, por lo tanto se EXONERA al señor FERMÍN ENRIQUE ZAMBRANO CANALES, del pago del recargo por la legalización mediante venta de un área de terreno de 176,43m2., adyacente al solar de su propiedad ubicado en la manzana “G”, de la Lotización La Floresta, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cuyo valor original ha sido cancelado en la Tesorería Municipal, el mismo que será suficiente para realizar la escritura correspondiente..

CUARTO PUNTO:

- 4.1. Aprobar en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Camal de la ciudad de Quevedo, acogiendo las observaciones y sugerencias presentadas por el Departamento de Asesoría Jurídica.

QUINTO PUNTO:

- 23.1. Encargar la Secretaría del Concejo a la señora Mercy Guerra de Zapatier, Prosecretaria del Concejo, hasta la designación del Titular de esta dependencia.
